



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2020-MDC/GM

Cachachi, 22 de julio del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0223-2020-MDC/ULSG, de fecha 21 de julio del 2020, presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la “Aprobación Resolutiva de la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Numeral 6.1., establece que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo presentado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, que forma parte integrante de la Resolución en mención;

Que, mediante INFORME N° 0223-2020-MDC/ULSG, de fecha 21 de julio del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la “Aprobación Resolutiva de la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, que permita **INCLUIR** los procedimientos de selección, Ejecución de la Obra “RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, I DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA”, por un valor referencial de S/ 3,735,384.54 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles) y la Consultoría (Supervisión) de la misma Obra por un valor referencial de S/ 107,989.58 (Ciento Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 58/100 Soles) a través de Procedimientos de Contratación Pública Especial y Fuentes de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

SEXTA MODIFICATORIA DEL PAC 2020

N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
----	---------------------------	--------------------------------------	----------------	-----------------	--------------------------

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2020-MDC/GM**

01	OBRA	"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código de Inversiones N° 2459435	S/ 3,735,384.54	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	03. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 05. Recursos Directamente Recaudados	INCLUIR
02	CONSULTORÍA DE OBRA	"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código de Inversiones N° 2459435	S/ 107,989.58	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	03. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	INCLUIR

Que, mediante INFORME N° 0223-2020-MDC/ULSG, precitado, la Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 07 del PAC 2020; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, la misma que genera la Versión N° 07, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección, **Ejecución de la Obra "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA"**, por un valor referencial de S/ 3,735,384.54 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles) y la **Consultoría (Supervisión) de la Obra "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA"**, por un valor referencial de S/ 107,989.58 (Ciento Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 58/100 Soles), a través de Procedimientos de Contratación Pública Especial y Fuentes de Financiamiento: 03. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 05. Recursos Directamente Recaudados, dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2020-MDC/GM

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; Versión N° 05, en el portal institucional.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- SGAF
- 4.- OPP
- 5.- ULSG
- 6.- JJ



Juan Bautista Romero Esteban
Municipalidad Distrital Cachachi
Gerente Municipal

